

Reporte de Auditorías **2022**



Reporte de Auditorías 2022

Comisión Federal de Competencia Económica



Comisión
Federal de
Competencia
Económica

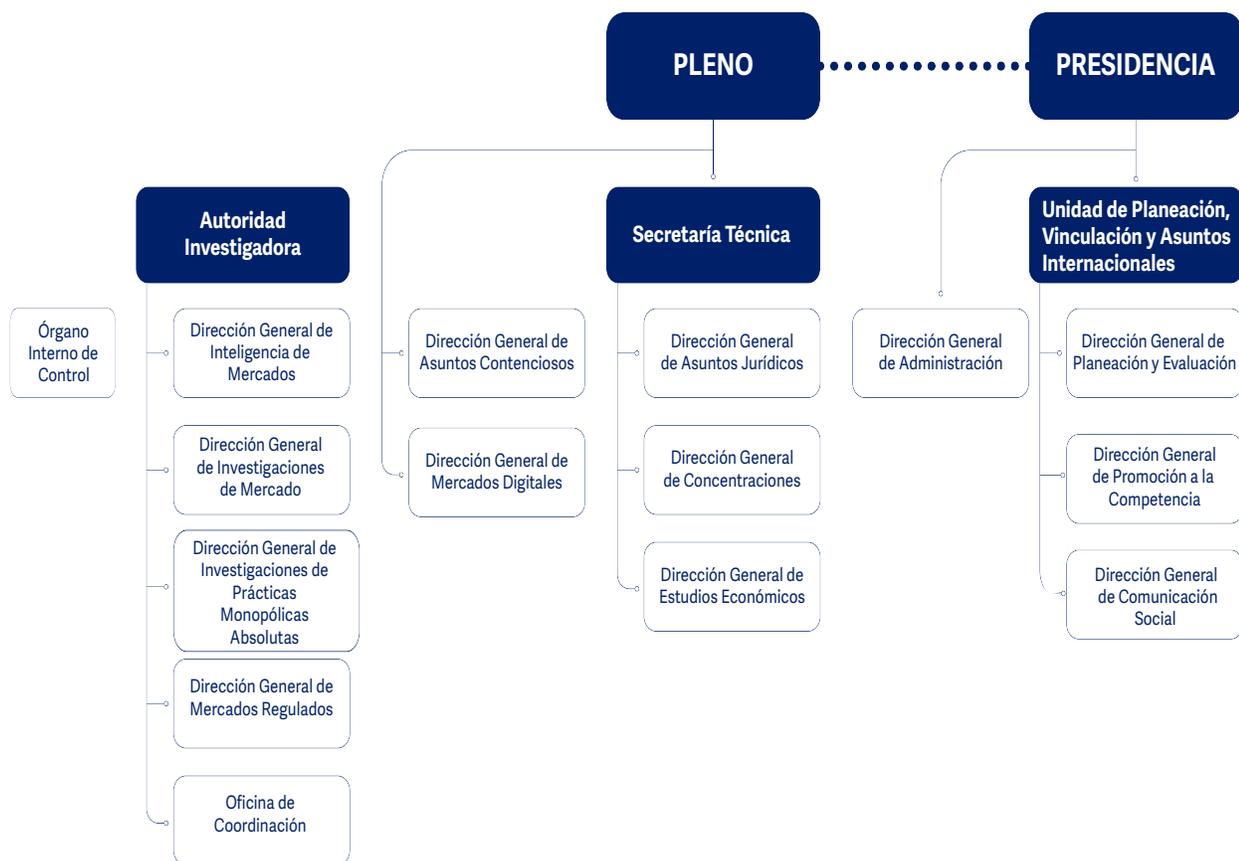
El Reporte de Auditorías practicadas a la Cofece durante 2022 se presenta de conformidad con lo establecido en la Agenda de Rendición de Cuentas 2022-2025.

Contenido

| | |
|---|----------|
| Estructura de la Cofece | 5 |
| Planeación Estratégica 2022-2025 | 6 |
| Introducción | 8 |
| Auditorías Externas | 9 |

Estructura de la Cofece

El Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica (Comisión o Cofece) establece su estructura y bases de operación.^{1,2} La última reforma al Estatuto se publicó el 24 de mayo de 2021 en el Diario Oficial de la Federación (DOF).³



1. Con respecto a la Autoridad Investigadora, el artículo 26 de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE) establece su autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones. Lo anterior con el fin de dar cumplimiento al artículo 28, párrafo vigésimo, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM o Constitución) que establece que debe existir una separación entre la autoridad que investiga y la que resuelve.

2. Con fundamento en el artículo 42, párrafo segundo de la LFCE, el titular del Órgano Interno de Control (OIC) tendrá un nivel jerárquico igual al de un Director General o su equivalente en la estructura orgánica de la Comisión.

3. El Estatuto Orgánico de la Comisión fue publicado por primera vez en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 8 de julio de 2014.

Planeación Estratégica 2022-2025

Desde su creación, la Cofece se ha distinguido por ser una institución técnicamente sólida y confiable en su actuación. En este contexto, la Comisión diseñó su Modelo de Planeación Estratégica Institucional, el cual le permite priorizar sus actuaciones para que su intervención en los mercados sea más efectiva y se utilicen de manera eficiente los recursos asignados. Este modelo está integrado por dos componentes en distintos horizontes: largo y corto plazo.

El primero consiste en la elaboración de un Plan Estratégico en el que se establecen la misión, visión y valores de la institución, así como los objetivos y líneas estratégicas que guiarán a la Comisión en el cumplimiento de su mandato constitucional durante un periodo de cuatro años. El *Plan Estratégico 2022-2025*, publicado el 31 de marzo de 2022, contiene cuatro objetivos institucionales y 32 líneas estratégicas para cumplir con su misión y alcanzar su visión.⁴

El segundo componente corresponde a la definición de proyectos y acciones estratégicas integradas en el Programa Anual de Trabajo (PAT). Las acciones definidas en el PAT tienen duración de un año y cuentan con metas claras e indicadores específicos para un puntual monitoreo de su cumplimiento.

4. Este documento se encuentra disponible en:
https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2022/03/PE2022-2025_VF.pdf

Planeación Estratégica 2022-2025

Misión

Promover y proteger la competencia en beneficio de los consumidores mediante la eficiencia en los mercados.

Visión

Ser una autoridad técnica e independiente, reconocida por proteger y promover la competencia en beneficio de la sociedad y referente en las decisiones de política pública del país.

Objetivos institucionales

- I. Prevenir y corregir estructuras de mercado que obstaculicen, dañen o impidan la competencia y libre concurrencia.
- II. Combatir y disuadir las prácticas anticompetitivas que afectan los mercados.
- III. Promover la aplicación de principios de competencia entre los actores públicos y privados a través de difundir activamente los beneficios de la competencia económica.
- IV. Consolidar un modelo organizacional robusto y de vanguardia que responda de manera efectiva ante las necesidades y los retos institucionales.

Valores

- Defensa del interés público
- Imparcialidad
- Independencia
- Transparencia
- Capacidad técnica

Sectores prioritarios



Introducción

La Cofece es el órgano constitucional autónomo encargado de garantizar la libre competencia y competencia económica, así como de prevenir, investigar y combatir los monopolios, las prácticas monopólicas, las concentraciones y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados. Para cumplir con su mandato, la Comisión cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con independencia en sus decisiones, funcionamiento y ejercicio de su presupuesto. Por ello, tiene la obligación de cumplir con los procesos de fiscalización presupuestal, financiera y de desempeño, tanto internos como externos, que evalúan y supervisan que su operación y gasto se realice en apego a la normativa aplicable.

En relación con la fiscalización interna, la Cofece cuenta con un OIC que tiene, entre sus facultades, la revisión del ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos asignados a la Comisión.⁵ Durante 2022, el OIC llevó a cabo diversos ejercicios de fiscalización interna, los cuales reportó en la Plataforma Nacional de Transparencia.⁶

Por otro lado, las revisiones externas son realizadas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), quien tiene la atribución de fiscalizar los recursos de los entes públicos federales, así como de realizar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales.⁷ En este contexto, durante 2022 la ASF realizó la auditoría 65, con título “Gestión Financiera”, correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2021. Adicionalmente, la ASF dio seguimiento a las recomendaciones emitidas como resultado de la auditoría 109-GB “Desempeño de la Cofece en Materia de Competencia” realizada en 2021.

Finalmente, y de manera proactiva, la Comisión contrató al despacho externo Prieto, Ruiz de Velasco y Compañía, S.C. para dictaminar, de forma objetiva e independiente, que los estados financieros y analíticos del presupuesto correspondientes al ejercicio fiscal 2021 fueron realizados de conformidad con el marco normativo en dicha materia.

Con la publicación de este reporte, la Cofece cumple con su *Agenda de Rendición de Cuentas 2022-2025*, cuyo propósito es fortalecer la disponibilidad y acceso a la información y, con ello, consolidar a la Comisión como una institución referente en materia de transparencia y rendición de cuentas.⁸

5. Artículos 28, párrafo vigésimo, fracción XII, de la CPEUM, 37 de la LFCE y 42 del Estatuto.

6. Disponible en: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

7. Artículo 79, fracción I, de la CPEUM.

8. La *Agenda de Rendición de Cuentas 2022-2025* se puede consultar en: https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2022/06/Agenda-RC_2022-2025_VF.pdf

Auditorías Externas

La ASF es el órgano técnico encargado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública Federal, de conformidad con lo señalado en el marco legal aplicable en la materia.⁹ Como parte de sus atribuciones, la ASF audita los recursos federales que se destinen y ejerzan por cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, o cualquier otra figura jurídica, de manera independiente y autónoma de las actividades de revisión realizadas por los órganos internos de control.¹⁰

De acuerdo con el artículo 2 de la LFRCF, la fiscalización de la Cuenta Pública comprende:

- **La fiscalización de la gestión financiera** que realizan los entes públicos federales, con el objeto de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones en materia de manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos federales, y
- **Auditorías sobre el desempeño** para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas federales.

De esta forma, con base en los resultados de las auditorías, la ASF puede emitir observaciones que deriven en acciones y previsiones (incluyendo solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones, informes de presunta responsabilidad administrativa, promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria y denuncias de hechos ante la Fiscalía Especializada y denuncias de juicio político), y recomendaciones.¹¹

Auditorías practicadas por la ASF

Con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2021, durante 2022, la ASF llevó a cabo la auditoría 65, denominada “Gestión Financiera”, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos para comprobar que se obtuvieron, ejercieron, comprobaron, registraron y presentaron en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables. Al respecto, la Comisión recibió y atendió en tiempo y forma la totalidad de los requerimientos de información realizados por la ASF.

9. Artículo 79 de la CPEUM y artículos 1, 2 y 4, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF).

10. Artículo 79, fracción I de la CPEUM y artículo 6 de la LFRCF.

11. Artículo 15 LFRCF.

El 30 de agosto de 2022 se recibieron los resultados finales y observaciones preliminares, los cuales fueron atendidos por la Comisión. Finalmente, el 14 de noviembre de 2022, la Cofece recibió el Informe Individual de la Auditoría mediante el cual la ASF concluyó que, en términos generales, la Comisión cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en materia de gestión financiera y no emitió observaciones o recomendaciones derivadas de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2021.¹²

Adicionalmente, derivado de los resultados de la auditoría 109-GB, titulada “Desempeño de la COFECE en Materia de Competencia Económica”, correspondiente a la fiscalización de la Cuenta Pública 2020, la ASF emitió tres recomendaciones a la Cofece enfocadas al fortalecimiento del marco normativo, de los mecanismos de coordinación y seguimiento respecto de las recomendaciones realizadas como resultado de opiniones y estudios de mercado.¹³

Al respecto, durante 2022 la Cofece remitió a la ASF información y documentación soporte para atender las recomendaciones realizadas, sobre las cuales la ASF informó haber tenido por atendidas dos de ellas. Por tanto, durante 2023, la Comisión continuará con el seguimiento a las mejoras realizadas y acciones emprendidas para la atención de la recomendación pendiente.

Otras obligaciones de transparencia y rendición de cuentas

De conformidad con los artículos 33, párrafo cuarto, 42 y 43, párrafo tercero, de la Ley General de Comunicación Social, la Cofece como órgano constitucional autónomo tiene la obligación de informar a la ASF las erogaciones referidas al gasto en comunicación social, dentro de los primeros 10 días naturales siguientes a la terminación de cada mes. Al respecto, durante 2022, la Comisión cumplió a cabalidad con dicha obligación y remitió a la ASF la información relacionada con las erogaciones en materia de comunicación social requerida por la instancia fiscalizadora, con apego a los rubros y plazos legales correspondientes.

12. El informe individual del resultado de la fiscalización se encuentra disponible en la siguiente liga: https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2021b/Documentos/Auditorias/2021_0065_a.pdf

13. Esta auditoría se informó en el “Reporte de Auditorías 2021”. Para más información, se puede consultar el reporte en la siguiente liga: <https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2022/06/Reporte-Auditorias-COFECE-2021.pdf>

Auditoría a los estados financieros de la Cofece llevada a cabo por un despacho externo

La Comisión cuenta con la atribución para contratar despachos especializados para revisar el estado de su ejercicio presupuestal y financiero. Por lo anterior, en 2022 contrató al despacho Prieto, Ruiz de Velasco y Compañía, S.C. (Auditor Independiente) para auditar los estados financieros y analíticos de la Cofece correspondientes al ejercicio fiscal 2021.

Durante el segundo trimestre de 2022, el Auditor Independiente analizó los estados financieros del ejercicio fiscal 2021 de la Comisión, esto comprende: el estado de la situación financiera, el estado de actividades, el estado de variación de la hacienda pública, el estado de cambios en la situación financiera, el estado de flujos de efectivo, el estado analítico del activo y el estado analítico de la deuda y otros pasivos, así como un resumen de las políticas contables significativas. Asimismo, en el periodo de abril-junio de 2022, el Auditor Independiente realizó la auditoría de los estados e información presupuestaria de la Comisión correspondientes al ejercicio fiscal 2021.¹⁴

Ambas auditorías fueron desarrolladas conforme a las Normas Internacionales de Auditoría, a fin de tener una revisión objetiva por parte del Auditor Independiente. Como resultado, el despacho Prieto, Ruiz de Velasco y Compañía, S.C. emitió opinión favorable en ambas revisiones, lo cual significa que tanto los estados financieros de la Cofece como la información analítica de los ingresos presupuestarios y el ejercicio del gasto durante 2021 cumplieron con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Manual de Contabilidad Gubernamental de la COFECE y el Manual de Contabilidad Gubernamental y documentos técnicos normativos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.¹⁵

14. Dentro de esta revisión se incluye: los estados analíticos de ingresos, analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos en clasificación administrativa; administrativa armonizado; económica y por objeto del gasto; económica armonizado; por objeto del gasto armonizado; funcional programática y funcional armonizado, así como el gasto por categoría programática y armonizado y otra información explicativa, respecto del cumplimiento de la normativa aplicable en la materia.

15. Los dictámenes del despacho Prieto, Ruiz de Velasco y Compañía, S.C. se pueden consultar en: https://www.cofece.mx/cofece/images/Transparencia/PNT/Fraccion_25/Informe_financiero_resultados_auditoria_externa_2021_COFECE.pdf

PLENO DE LA COFECE

Comisionada Presidenta

Andrea Marván Saltiel

Comisionados

Brenda Gisela Hernández Ramírez

Alejandro Faya Rodríguez

José Eduardo Mendoza Contreras

Ana María Reséndiz Mora

Rodrigo Alcázar Silva

Giovanni Tapia Lezama

DIRECTORIO

AUTORIDAD INVESTIGADORA

José Manuel Haro Zepeda

Titular de la Autoridad Investigadora

Bertha Leticia Vega Vázquez

Directora General de la Oficina de Coordinación

Víctor Manuel Meyer Suárez

Director General de Investigaciones de Prácticas Monopólicas Absolutas

Oscar Martínez Quintero

Director General de Investigaciones de Mercado

Juan Francisco Valerio Méndez

Director General de Mercados Regulados

Carlos García Cueva

Director General de Inteligencia de Mercados

SECRETARÍA TÉCNICA

Fidel Gerardo Sierra Aranda

Secretario Técnico

Myrna Mustieles García

Directora General de Asuntos Jurídicos

Juan Manuel Espino Bravo

Director General de Estudios Económicos

José Luis Ambriz Villalpa

Director General de Concentraciones

UNIDAD DE PLANEACIÓN, VINCULACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES

José Nery Pérez Trujillo

Jefe de la Unidad de Planeación, Vinculación y Asuntos Internacionales

Elvia Villarreal Holguera

Directora General de Promoción a la Competencia

Karen Aguilar Zamora

Director General de Planeación y Evaluación

Dirección General de Comunicación Social

Erika Alejandra Hernández Martínez

Directora General de Asuntos Contenciosos

Pedro Isaac Alcalá Berhouague

Director General de Mercados Digitales

Mario Alberto Fócil Ortega

Director General de Administración



Comisión
Federal de
Competencia
Económica

cofece.mx |



cofece



@cofecemx



CFCEconomica



@cofecemx



COFECE